

QUILLA-19-021150

Barranquilla, febrero 5 de 2019

Señor (a)
DANIEL OSORIO GUTIERREZ
K 77 B 64C 11
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO resolución No. 08-001-014049-2018 de la Gerencia de Gestión Catastral

Cordial saludo.

Mediante la presente y en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procede a notificar a través de **AVISO** la Resolución No. 08-001-014049-2018, de la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, para tales efectos se adjunta copia íntegra y autentica del acto administrativo del asunto, informándole que contra el mismo procede el recurso de reposición ante el asesor responsable de la Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría de Hacienda Distrital y el recurso de apelación ante el despacho de la Gerencia de Gestión Catastral, los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso.

Atentamente.



ALVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda

Anexo: Lo anunciado.

Proyecto Milena Sierra 

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-014049-2018

FECHA 11/12/2018

Página 1 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE DLG_BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR DANIEL OSORIO GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.442.054, EN SU CONDICIÓN DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DE LA SOCIEDAD MEJÍA ARCE E HIJOS Y CIA .S. EN C. PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL MEDIANTE RADICACIÓN NO. 0800100100502018, DE FECHA 29-11-2.018, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 60 23 28, E IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-332570, Y REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES) NO. 080010104000000970004000000000, DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESCRITURA PUBLICAS 33 DE FECHA 06-01-2.000 DE LA NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA, CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO, PLANOS, FOTOCOPIA DE LA CEDULA.

QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL EN ARAS DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL RADICADO. 0800100100502018, DE FECHA 29-11-2.018, COMISIONO AL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN EN TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL 080010104000000970004000000000, UBICADO EN LA CALLE 60 23 28, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 08-001-009592-2.017 DE FECHA 16-11-2.017, SE REALIZÓ MUTACIÓN DE DESENGLOBE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL N°080010104000000970004000000000, SOMETIDO AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL MEDIANTE ESCRITURA N° 33 DE FECHA 06-01-2.000, POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A INCORPORAR LAS ÁREA PRIVADAS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL EDIFICIO.

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE TERCERA CLASE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL C) MODIFICADO POR EL ARTICULO DECIMO DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y 126 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 11/12/2018
Hora: 10:38:18 AM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-014049-2018

FECHA 11/12/2018

Página 2 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-01-0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 1A 040 - 332570	A	23.81 M2	NIT 0	0 \$ 7,736,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-01-0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 1B 040 - 332571	A	32.05 M2	NIT 0	0 \$ 10,414,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-02-0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 2B 040 - 332573	A	32.05 M2	NIT 0	0 \$ 10,414,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-03-0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 3B 040 - 332575	A	32.05 M2	NIT 0	0 \$ 10,414,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-04-0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 4B 040 - 332577	A	32.05 M2	NIT 0	0 \$ 10,414,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-02-0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 2A 040 - 332572	A	32.97 M2	NIT 0	0 \$ 10,712,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-03-0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 3A 040 - 332574	A	32.97 M2	NIT 0	0 \$ 10,712,000.00	0
	C	01-04-00-00-0097-0004-9-01-04-0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 4A 040 - 332576	A	32.97 M2	NIT 0	0 \$ 10,712,000.00	0
	I	01-04-00-00-0097-0004-9-01-01-0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 1A 040 - 332570	A	23.81 M2	NIT 52	0 \$ 47,132,000.00	0 01/01/2019
			FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		11/12/2018			

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-014049-2018

FECHA 11/12/2018

Página 3 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 01 - 0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 1B 040 - 332571 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.05 M2	11/12/2018	NIT 70	0 \$ 55,362,000.00	0 01/01/2019
01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 02 - 0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 2A 040 - 332572 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.97 M2	11/12/2018	NIT 72	0 \$ 56,944,000.00	0 01/01/2019
01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 02 - 0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 2B 040 - 332573 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.05 M2	11/12/2018	NIT 70	0 \$ 55,362,000.00	0 01/01/2019
01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 03 - 0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 3A 040 - 332574 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.97 M2	11/12/2018	NIT 72	0 \$ 56,944,000.00	0 01/01/2019
01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 03 - 0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 3B 040 - 332575 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.05 M2	11/12/2018	NIT 70	0 \$ 55,362,000.00	0 01/01/2019
01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 04 - 0001	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 4A 040 - 332576 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.97 M2	11/12/2018	NIT 72	0 \$ 56,944,000.00	0 01/01/2019
01 - 04 - 00 - 00 - 0097 - 0004 - 9 - 01 - 04 - 0002	MEJIA ARCE E HIJOS Y CIA S EN C C 60 23 28 APTO 4B 040 - 332577 FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	A	32.05 M2	11/12/2018	NIT 70	0 \$ 55,362,000.00	0 01/01/2019

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-014049-2018

FECHA 11/12/2018

Página 4 de 4

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

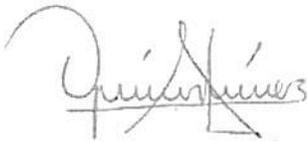
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ARTÍCULO 2. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DEL 2011 (CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL Y EL DE APELACIÓN ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL. LOS RECURSOS DEBERÁN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL MARTES 11 DE DICIEMBRE DEL 2018



ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: ERICH OSVALDO SARABIA LAMADRID

REVISÓ: VICTOR BARRAZA JIMENEZ



Fecha: 11/12/2018
Hora: 10:38:18 AM

